



Visa para prácticas educativas o pasantías (*Hospitation*)

Información general

- Necesita una [cita](#) en la embajada para presentar la solicitud.
- El **trámite demora 4 semanas (por lo general) a partir de la entrega de la documentación completa.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Le pedimos no comprar sus boletos antes de recibir su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el período regular del mismo (4 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

**OJO: Las estancias para realizar una práctica menores a 90 días por lo general no requieren de una visa.
En caso de dudas, envíe un correo a: visa@mexi.diplo.de**

¡Importante!

- ➔ Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: "[Make it in Germany](#)"
- ➔ Por lo general, las prácticas deben estar relacionadas con un estudio universitario. La legislación no suele contemplar visas para prácticas de prueba, de orientación laboral o similar.
- ➔ Para **prácticas que se realicen en el marco de una formación profesional en el extranjero y capacitaciones en empresas** de personas que ya hayan realizado una formación profesional o universitaria, consulte la [hoja informativa "Visa para una formación profesional / capacitación"](#).
- ➔ Las **pasantías (*Hospitation*)** no son consideradas una relación laboral, sino que permiten adquirir conocimientos y experiencia en un área de especialización sin un tiempo y un contenido fijos y sin una integración legal y real en la empresa. Las pasantías pueden considerarse, por ejemplo, para los médicos que aún no tienen licencia para ejercer en Alemania y, por tanto, no pueden realizar prácticas. Para las solicitudes de visa para realizar una pasantía, se requiere de la aprobación de la autoridad de extranjería competente en Alemania.

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada.**
- ➔ **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Una fotografía biométrica reciente tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- [Formulario de solicitud](#) debidamente llenado y firmado
- Una copia simple de la página de datos de su pasaporte vigente
- Una copia simple del comprobante de seguro médico de viaje (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de sus prácticas, cobertura mínima por valor de 30.000 euros O vigente hasta la fecha a partir de la cual pueda demostrar que está asegurado/a en otro lugar en Alemania)
- Copia del contrato de la práctica o pasantía firmado en donde se especifique lo siguiente:
 - empresa/entidad responsable de la práctica (nombre y dirección, así como los datos de una persona de contacto)
 - modalidad de trabajo: tiempo completo o medio tiempo
 - remuneración bruta por mes en euros
 - duración del periodo de prácticas o pasantía
 - descripción de las actividades a realizar
- Comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional (p. ej. certificado o constancia de estudios, título universitario, certificado de Abitur o bachillerato) con apostilla y el original de la traducción al alemán o inglés realizada por un perito traductor
- Una copia simple de todos los comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional con apostilla y de la traducción al alemán o inglés de un perito traductor
- Una copia simple del comprobante de suficientes recursos económicos ([hoja informativa "Financiamiento"](#))

Si se trata de una práctica obligatoria o de una práctica voluntaria, deberá percibir una remuneración equivalente a **mínimo 964,-€ brutos/802,-€ netos mensuales** conforme al contrato de prácticas. En caso de no alcanzar este monto, es posible garantizar la financiación con una cuenta bloqueada, la presentación de una carta de responsabilidad económica de una tercera persona que resida habitualmente en Alemania o mediante una beca con lo cual se constate la disposición de fondos. El comprobante de estos fondos debe presentarse por adelantado en el momento de presentar su solicitud y deberá cubrir toda la duración del periodo de prácticas.

¡Importante!

Si no se trata de una práctica obligatoria o de una práctica voluntaria, entonces deberá percibir una remuneración equivalente al salario mínimo de 12,41 €/hora. Para mayor información, le sugerimos consultar el siguiente enlace: <https://www.bmas.de/DE/Arbeit/Arbeitsrecht/Mindestlohn/mindestlohn-praktikum.html>

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de



Para prácticas relacionadas con su campo de estudios (durante sus estudios en una universidad extranjera después del cuarto semestre; duración máx. de la práctica de hasta 1 año), adicionalmente:

- Una copia simple del comprobante de inscripción en una universidad mexicana
- Una copia simple de una constancia de la universidad mexicana, en donde se especifique que:
 - se han acreditado por lo menos cuatro (4) semestres y
 - que la práctica tiene carácter educativo.

¡Importante!

→ Si la **constancia de la universidad se expidió en español**, deberá entregar adicionalmente una copia simple de una traducción al alemán o inglés de la misma (no es necesario que sea de un perito traductor).

- Una copia simple del consentimiento de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) (ZAV – *Zentrale Auslands- und Fachvermittlung* (Agencia Central de Mediación de Empleo Internacional))
- Una impresión de la hoja con el resultado de valoración de ANABIN únicamente de la Institución Educativa

Para prácticas relacionadas con su campo de estudios en la UE (durante sus estudios o hasta dos años después de haber concluido sus estudios, duración de la práctica de hasta 6 meses), adicionalmente:

- Una copia simple del comprobante de inscripción en una universidad mexicana
- O BIEN Título universitario original con apostilla y el original de la traducción al alemán o inglés realizada por un perito traductor (el título deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años)
- Una copia simple del título universitario con apostilla y de la traducción al alemán o inglés de un perito traductor
- Declaración escrita de la institución de acogida (donde realizará las prácticas) que especifique que se compromete a asumir los gastos de los organismos públicos hasta seis meses después de la finalización del convenio de prácticas para la manutención del extranjero durante una estancia no autorizada en el territorio federal y una deportación del extranjero (¡Ojo!: No es posible modificar la formulación anterior.)

Para una práctica subvencionada por la UE, adicionalmente:

- Una copia simple del certificado como practicante (*Praktikumsbescheinigung*) (p. ej. certificado de Erasmus)

Para una práctica en el marco de un programa internacional de intercambio con una duración de hasta un año para estudiantes/egresados de universidades extranjeras, adicionalmente:

- Una copia simple de la constancia de la asociación, el organismo público o la organización estudiantil en donde se llevará a cabo la práctica

Para una práctica para personal especializado y personal directivo (practicantes promovidos por el gobierno)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de



con becas financiadas por el gobierno alemán, la UE u organizaciones intergubernamentales internacionales, adicionalmente:

- Una copia simple del certificado como practicante de la entidad correspondiente
- Una copia simple de la carta de otorgamiento de la beca equivalente a 964,- € mensuales

¡Importante!

En caso de que la beca sea menor a 964,- € mensuales, se deberá comprobar que la diferencia será cubierta a través de otro medio (p. ej. con una cuenta bloqueada, véase [hoja informativa "Financiamiento"](#)).

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Una copia simple del permiso de residencia en México vigente (anverso y reverso)

Envío

- Sobre PAKMAIL – Consulte más información [aquí](#).

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia impresa firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados, y
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de